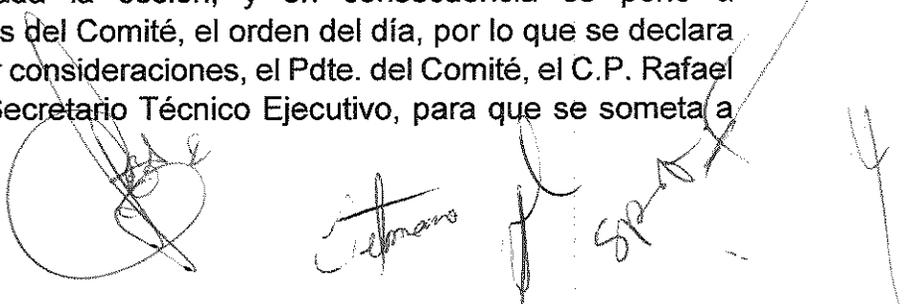


**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Chihuahua Chih., siendo las 10:38 horas del día 22 de abril de 2022, nos encontramos reunidos en las instalaciones de la sala de juntas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en el primer piso del edificio localizado en la Av. Zarco No. 2435, Col, Zarco, C.P. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el Contador Público Rafael Valenzuela Licón, Presidente del Comité de Ética; el Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano, suplente del Presidente del Comité de Ética, como invitado; el Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética; el Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, integrante; la Lic. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana, integrante; el Lic. Rafael Boudib Jurado, integrante; el Lic. Juan Ernesto Garnica Jiménez, integrante; la Lic. Ethel Garza Armendáriz, integrante; la C. Diana Elena Trevizo Peña, integrante; la Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez, integrante; como asesora del Comité de Ética, en términos de lo que establece el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos Generales aplicables; la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control del organismo; la Lic. Sandra Pamela Cruz Flores, abogada auxiliar adscrita al Órgano Interno de Control, como invitada; y se hace constar que el día 21 de abril de 2022, el Mtro. Edgar Eduardo Núñez Montes, miembro del Consejo Consultivo del organismo, y asesor del Comité de Ética en términos de lo que estipula el artículo 8 fracción V de los Lineamientos Generales aplicables, se ha comunicado con el Secretario Técnico Ejecutivo, para informar que no podrá asistir a la presente sesión, en atención a que ayer mismo, fue informado de un problema de salud de su madre, y tuvo que trasladarse a la Ciudad en la que reside su familia; por lo que, las personas presentes, con fundamento en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, XII Y XVII, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49 y demás aplicables de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; hacemos constar lo siguiente:-----

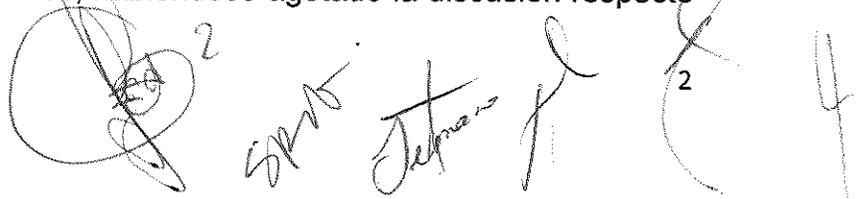
Que toda vez que, ha sido revisada la asistencia de los miembros del Comité, así como se ha realizado la verificación de la existencia del quórum necesario correspondiente, en términos del artículo 47 de los Lineamientos Generales aplicables, se declara instalada la sesión, y en consecuencia se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, por lo que se declara abierta la discusión; al no existir consideraciones, el Pdte. del Comité, el C.P. Rafael Valenzuela Licón, instruye al Secretario Técnico Ejecutivo, para que se someta a



Handwritten signatures and initials, including a large signature in a circle on the left and several other signatures on the right.

votación de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día; una vez llevada a cabo la votación, se declara aprobado por unanimidad el orden del día, y en consecuencia, se procede a someter a discusión los puntos señalados en el mismo.

Una vez agotados los puntos 1, 2 y 3 del orden de día, y habiendo sido éste último aprobado por los miembros del Comité, en seguimiento del mismo, se continúa con el punto número 4 del orden del día, y se establece por parte del Presidente del Comité, el someter a discusión y análisis de los miembros del Comité, el contenido del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que se declara abierto el espacio; al respecto, el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité señala, que tal y como ha sido informado a los miembros del Comité, vía correo electrónico institucional, de fecha 19 de abril de los corrientes, es que se ha incluido ya en la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2022, el objetivo que fue propuesto por la Mtra. Jazmín Alanís, Titular del Órgano Interno de Control; posteriormente solicita el uso de la voz el Presidente del Comité, y propone la modificación de la fecha del objetivo No. 1 del Programa Anual de Trabajo que se propone, al considerar que la fecha establecida puede ser muy corta para la realización de los trabajos, así mismo y en uso de la voz, la Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez, propone se modifiquen también las fechas de los objetivos 2 y 3, para armonizar los trabajos y las fechas meta de cumplimiento, ya que se tratan de objetivos que se relacionan entre sí; en este acto se somete a consideración del pleno la modificación de las fechas contenidas en los objetivos 1, 2 y 3 del Plan Anual de Trabajo, quedando la fecha de los tres objetivos antes descritos, en Octubre de 2022, así mismo, en uso de la voz el Presidente del Comité señala que en cuanto a el objetivo número 4, sería conveniente también ampliar el plazo de la fecha de cumplimiento, al considerar que debe de establecerse un programa de trabajo de capacitación en los términos señalados en el objetivo, en uso de la voz, la Mtra. Jazmín Alanís Reza, Titular del OIC, y asesora del Comité, señala que el Órgano Interno de Control ha estado desarrollando algunas acciones de capacitación, que pudieran reforzarse e incluir en un programa de capacitación en la materia, señala en uso de la voz también el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité, el Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, que la propuesta resulta viable, y que de hecho el objetivo plantea la realización de acciones coordinadas entre el Órgano Interno de Control, y el pleno del Comité para alcanzar la meta fijada en dicho objetivo, por lo que se propone a consideración del pleno del Comité, el modificar la fecha fijada en el objetivo número 4, y se acepta tal propuesta, modificándose entonces la fecha del objetivo número 4, a Diciembre de 2022, posteriormente y en la continuidad del análisis de la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2022, coinciden los integrantes del pleno, en que la fecha del objetivo número 6, se modifique también a Diciembre de 2022, para armonizar la obligación del objetivo, con la normatividad aplicable, por lo que el pleno del Comité acepta la modificación de la fecha, en los términos antes señalados; habiéndose agotado la discusión respecto



al punto número 4 del orden del día, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico Ejecutivo, se someta a votación, la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en términos de lo que señalan los artículos 6 fracción VI, y 40 fracción I párrafo segundo de los Lineamientos Generales aplicables; después de realizada la votación, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo antes descrito, así como se autoriza también, el **Acuerdo Primero**, mediante el cual se aprueba el del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y se ordena por el pleno del Comité, que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables, la Secretaría Técnica Ejecutiva, remita a la brevedad, dicho Programa Anual de Trabajo 2022, al Órgano Interno de Control, a efectos de su aprobación, en cumplimiento a lo que establece el artículo 6 fracción VII, de los Lineamientos Generales aplicables; así como de la misma forma, una vez que se cuente con la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022, por parte del Órgano Interno de Control, en acatamiento a lo que mandata el artículo 6 fracción VIII, de los mismos Lineamientos Generales, la Secretaría Técnica Ejecutiva del Comité, lleve a cabo las acciones necesarias, para que se publique el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el portal oficial de la Comisión Estatal.

Continuando con el seguimiento al desahogo de los puntos señalados en el orden del día, el Presidente del Comité de Ética, somete a consideración de los integrantes del Comité, el contenido del punto número 5, que señala el establecimiento del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2022, por lo que se declara abierto el debate; al respecto señala la Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez, que pudiera considerarse la última fecha establecida para el desahogo de la cuarta sesión ordinaria del Comité, ya que considera que al tratarse de una fecha, que es anterior de forma inmediata al período vacacional correspondiente al mes de diciembre, pueda interrumpir la realización de algunos trabajos de las diversas unidades administrativas del organismo, al respecto diversos integrantes del Comité, coinciden en el sentido de que el establecimiento de tal fecha no debería interrumpir con la realización de otros trabajos de las distintas unidades administrativas de la Comisión, por lo que se estaría de acuerdo en mantener la propuesta del calendarios de sesiones ordinarias 2022 según lo presentado; así pues, el Presidente del Comité de Ética, instruye al Secretario Técnico Ejecutivo del Comité, para que se someta a votación la aprobación del Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética antes descrito; una vez llevada a cabo la votación, se aprueba por unanimidad el Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del 2022, en términos de lo estipulado en el artículo 40 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables; por lo que, se autoriza el **Acuerdo Segundo**, mediante el cual se aprueba por el pleno del Comité el Calendario de

[Handwritten signatures and marks]

3

4

sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del 2022, y se instruye por el pleno del Comité, para que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables, la Secretaría Técnica Ejecutiva, proceda a realizar las gestiones necesarias para que el calendario antes aprobado, sea publicado en el portal oficial de la Comisión Estatal.

Una vez agotado el punto anterior, el Presidente del Comité de Ética de la Comisión, instruye al Secretario Técnico Ejecutivo, para que se aborde el punto número 6 del orden del día, Asuntos Generales; señala el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité, que atendiendo a la disposición normativa establecida en el artículo 42 de los Lineamientos Generales aplicables, respecto a la utilización preferente de los medios electrónicos para la realización de las convocatorias correspondientes, es que se solicita a las personas integrantes del Comité de Ética, que estén pendientes respecto a las comunicaciones antes comentadas, así como solicita la autorización al Presidente y miembros del Comité, para someter a su consideración y en su caso a aprobación, el abrir un grupo en la aplicación electrónica de uso en celular denominada Whats Up, en la que se integrarán a las personas integrantes del Comité, a las personas asesoras del mismo, y en su caso a las personas invitadas de concurrencia regular a las sesiones de este órgano colegiado; por lo que teniendo la autorización del Presidente del Comité, se somete a votación la aprobación del punto anteriormente señalado; una vez llevada a cabo la votación, se aprueba por unanimidad el punto anteriormente descrito, y se autoriza el **Acuerdo Tercero**, mediante el cual el pleno del Comité autoriza la creación de un grupo en la aplicación electrónica de uso en celular denominada Whats Up, en la que se integrarán a las personas integrantes del Comité, a las personas asesoras del mismo, y en su caso a las personas invitadas de concurrencia regular a las sesiones, a efectos de contar con una comunicación más efectiva al interior del Comité, y se instruye a la Secretaría Técnica Ejecutiva, para que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables proceda a realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo de mérito.

En seguimiento del desahogo del orden del día, y aún en asuntos generales, el Secretario Técnico Ejecutivo del Comité informa a los miembros de este órgano colegiado, que por única ocasión no se ha incluido en los apartados del orden del día, la lectura y aprobación de la anterior acta, en los términos que señala el artículo 43 de los Lineamientos Generales aplicables ya que el tratarse del acta de la sesión de instalación, no recayeron en la misma y por obvias razones, acuerdos ni consideraciones, sino que fue el acto mediante el cual se declaró de manera formal el inicio de la operación y funcionamiento del Comité de Ética del organismo, lo anterior de acuerdo a lo que mandata el artículo 33 de los Lineamientos Generales

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature in a circle and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'J. Serrano' and others.]

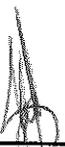
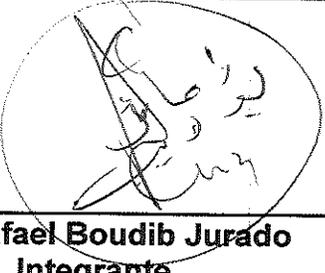
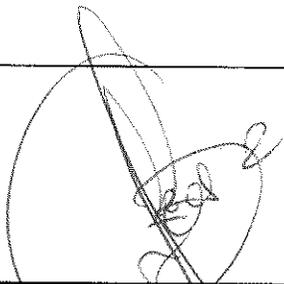
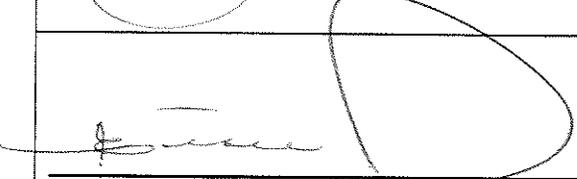
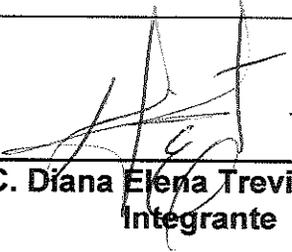
aplicables.

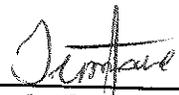
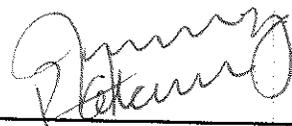
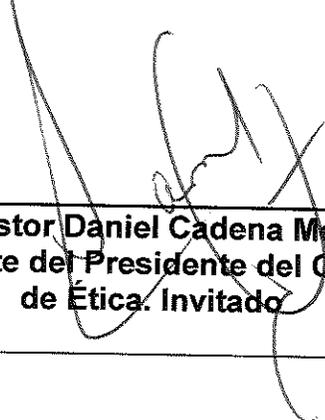
Para efectos de mayor claridad se señalan a continuación los Acuerdos tomados en la presente sesión:

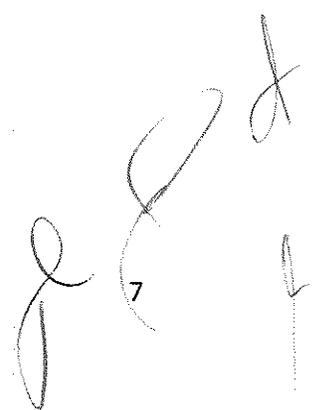
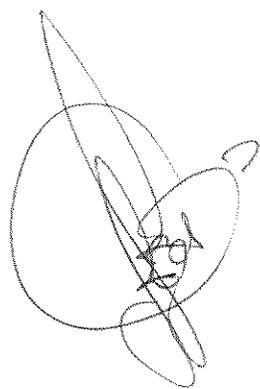
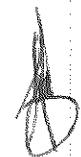
ACUERDOS	
Primero	Se aprueba el del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y se ordena por el pleno del Comité, que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables, la Secretaría Técnica Ejecutiva, remita a la brevedad, dicho Programa Anual de Trabajo 2022, al Órgano Interno de Control, a efectos de su aprobación, en cumplimiento a lo que establece el artículo 6 fracción VII, de los Lineamientos Generales aplicables; así como de la misma forma, una vez que se cuente con la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022, por parte del Órgano Interno de Control, en acatamiento a lo que mandata el artículo 6 fracción VIII, de los mismos Lineamientos Generales, la Secretaría Técnica Ejecutiva del Comité, lleve a cabo las acciones necesarias, para que se publique el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el portal oficial de la Comisión Estatal
Segundo	Se aprueba por el pleno del Comité el Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del 2022, y se instruye por el pleno del Comité, para que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables, la Secretaría Técnica Ejecutiva, proceda a realizar las gestiones necesarias para que el calendario antes aprobado, sea publicado en el portal oficial de la Comisión Estatal.
Tercero	El pleno del Comité autoriza la creación de un grupo en la aplicación electrónica de uso en celular denominada Whats Up, en la que se integrarán a las personas integrantes del Comité, a las personas asesoras del mismo, y en su caso a las personas invitadas de concurrencia regular a las sesiones, a efectos de contar con una comunicación más efectiva al interior del Comité, y se instruye a la Secretaría Técnica Ejecutiva, para que en cumplimiento a lo que mandata el artículo 38 fracción I, de los Lineamientos Generales aplicables proceda a realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo de mérito

Toda vez que se han agotado los puntos señalados en el orden del día, en cumplimiento al Calendario de sesiones ordinarias del Comité, se establece el día 24 de junio de 2022, para que se lleve a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No existiendo otro asunto por tratar, se declara como clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y se firma la presente acta por los asistentes, siendo las 11:15 horas del día de su inicio; para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, XII Y XVII, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Conste. -----

 C.P. Rafael Valenzuela Licón Presidente del Comité de Ética	 Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila Secretario Técnico-Ejecutivo del Comité de Ética
 Lic. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana Integrante	 Lic. Rafael Boudib Jurado Integrante
 Lic. Jair Jesús Araiza Galarza Integrante	 Lic. Juan Ernesto Garnica Jiménez Integrante
 Lic. Ethel Garza Armendáriz Integrante	 C. Diana Elena Trevizo Peña Integrante

 Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez Integrante	 Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza Titular del Órgano Interno de Control Asesora del Comité de Ética
 Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano Suplente del Presidente del Comité de Ética. Invitado	 Lic. Sandra Pamela Cruz Flores Abogada auxiliar adscrita al Órgano Interno de Control. Invitada





ACTA DE FE DE ERRATAS RELACIONADA AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua Chih., siendo las 11:05 horas del día 25 de abril de 2022, un servidor Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, actuando como Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y con fundamento en el artículo 38 fracciones I, XVII y XVIII, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, hace constar la emisión de la siguiente Fe de Erratas, respecto a lo siguiente:

Que en el acta correspondiente a la primera sesión ordinaria 2022, del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de fecha 22 de abril de 2022, en la foja número 4, en el párrafo segundo, y en la foja 5, en el Acuerdo Tercero, se incurrió en un error en una denominación, por lo que se procede a su corrección, según el siguiente detalle:

En las localizaciones el documento antes descritas, y en donde dice:

Whats Up...

Debe decir:

Whatsapp...

Chihuahua, Chih., a 25 de abril de 2022.

EL SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA.